Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/05/2026 - 09:11:44
Recibo No. H000120946, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8Un3xNCdGM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA
Identificación : CC. - 52430291
Nit : 52430291-0
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 119313
Fecha de matrícula: 04 de junio de 2002
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 2 SUR NO 6 15
Barrio : EL TERMINAL
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : nellyfigueroa778@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 8717079
Teléfono comercial 2 : 8720709
Teléfono comercial 3 : 3204591614

Dirección para notificación judicial : CALLE 18 SUR NO 6 20
Barrio : ZONA INDUSTRIAL
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : reformafigueroa@gmail.com

La persona natural **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PROCESOS ESPECIALES

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Por Auto No. 2025-01-836354 del 05 de diciembre de 2025 de la Superintendencia De Sociedades de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2026, con el No. 637 del Libro XIX, se inscribió Providencia decreta la apertura del proceso de validación judicial de acuerdo extrajudicial de reorganización a la persona natural comerciante Nelly Carmensa Figueroa Anacona con cédula de ciudadanía no. 52.430.291.

Por Aviso No. 415-000535 del 13 de enero de 2026 de la Superintendencia De Sociedades de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2026, con el No. 644 del Libro XIX, se inscribió Aviso del auto que decretó la apertura del proceso de validación judicial de un acuerdo

extrajudicial de reorganización de la persona natural comerciante.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: G4719
Otras actividades Código CIIU: G4741 G4645

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor y mayor de libros, materiales y artículos de papelería y escritorio, de productos de farmacia, droguería, aseo, de tocador y belleza, en establecimientos especializados, mantenimiento de computadores, catering para evento, actividades de otros servicios de comida, expendio por autoservicio de comidas preparadas, expendio a la mesa de comidas preparadas, suministro de de ropa, calzado, uniformes e implementos deportivos, artículos de seguridad indutrial, textiles y manufact

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $26.921.041.992,00
Activo no corriente: $21.582.894.362,00
Activo total: $48.503.936.354,00
Pasivo corriente: $1.644.963.004,00
Pasivo no corriente: $26.533.477.728,00
Pasivo total: $28.178.440.732,00
Patrimonio neto: $20.325.495.622,00
Pasivo más patrimonio: $48.503.936.354,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $24.542.948.430,00
Otros ingresos: $36.667.925,00
Costo de ventas: $16.133.254.661,00
Gastos operacionales: $6.335.403.194,00
Otros gastos: $401.189.490,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $1.709.769.010,00
Resultado del periodo: $1.709.769.010,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PAPELERIA MEDELLIN PITALITO
Matrícula No.: 107017
Fecha de Matrícula: 30 de enero de 2001
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 4 N 8 - 39
Barrio : CENTRO
Municipio: Pitalito, Huila
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 01797 del 08 de agosto de 2025 del Juzgado Tercero Civil Municipal de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2025, con el No. 23248 del Libro VIII, se decretó Embargo del establecimiento de comercio ordenado dentro de proceso ejecutivo con radicado 41001-4003-003-2025-00596-00.
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 1597 del 04 de noviembre de 2025 del Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2025, con el No. 23886 del Libro VIII, se decretó Embargo del establecimiento de comercio ordenado dentro de proceso ejecutivo con radicado 41001310300220250023500.

Nombre: PAPELERIA MEDELLIN DISTRIBUCION
Matrícula No.: 329405
Fecha de Matrícula: 05 de julio de 2019
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 2 SUR NO 6 15
Barrio : ZONA INDUSTRIAL
Municipio: Neiva, Huila
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 01797 del 08 de agosto de 2025 del Juzgado Tercero Civil Municipal de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2025, con el No. 23249 del Libro VIII, se decretó Embargo del establecimiento de comercio ordenado dentro de proceso ejecutivo con radicado 41001-4003-003-2025-00596-00.
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 1598 del 04 de noviembre de 2025 del Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2025, con el No. 23969 del Libro VIII, se decretó Embargo del establecimiento de comercio, ordenado en proceso Ejecutivo Singular con Radicado No. 41001310300220250023500.

** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 1598 del 04 de noviembre de 2025 del Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2025, con el No. 23969 del Libro VIII, se decretó Embargo del establecimiento de comercio, ordenado en proceso Ejecutivo Singular con Radicado No. 41001310300220250023500.

Nombre: PAPELERIA MEDELLIN SJ
Matrícula No.: 413998
Fecha de Matrícula: 03 de abril de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CC SANTA LUCIA PLAZA LOCAL 1-9 Y 1-11
Barrio : IPANEMA
Municipio: Neiva, Huila
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 1599 del 04 de noviembre de 2025 del Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2025, con el No. 23996 del Libro VIII, se decretó Embargo del establecimiento de comercio, ordenado en proceso ejecutivo con radicado 41001 3103002 2025 00 235 00.

Nombre: PAPELERIA MEDELLIN
Matrícula No.: 92325
Fecha de Matrícula: 03 de noviembre de 1998
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 3 NO. 5 - 11
Barrio : EL CENTRO
Municipio: Neiva, Huila
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 01797 del 08 de agosto de 2025 del Juzgado Tercero Civil Municipal de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2025, con el No. 23250 del Libro VIII, se decretó Embargo del establecimiento de comercio ordenado dentro de proceso ejecutivo con radicado 41001-4003-003-2025-00596-00.
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 1600 del 04 de noviembre de 2025 del Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2025, con el No. 23995 del Libro VIII, se decretó Embargo del establecimiento de comercio, ordenado en proceso ejecutivo con radicado 41001 3103002 2025 00 235 00.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/05/2026 - 09:11:44
Recibo No. H000120946, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8Un3xNCdGM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : $24.542.948.430,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

CERTIFICAS ESPECIALES

Mediante escritura pública nro. 244 De la notaria unica de campoalegre, de fecha 28 de mayo de 2002, inscrita en esta camara de comercio el 7 de junio de 2002 bajo el numero 30244 y 30245, respectivamente del libro vi, se le adjudicaron los establecimientos de comercio papeleria y cacharreria antioquia y papeleria medellin y se hizo la liquidación de la sociedad patrimonial de hecho, entre jairo nicolas giraldo gomez y nelly carmensa figueroa anacona.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****


CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 52.430.291

Apellidos
FIGUEROA ANACONA

Nombres
NELLY CARMENSA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.59

Sexo
F

Fecha de nacimiento
07 DIC 1978

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
SALADOBLANCO (HUILA)

Fecha y lugar de expedición
14 MAR 1997, BOGOTA D.C.

Firma

Fecha de expiración
08 NOV 2032


.CO

00711341

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL00711341215001<<<<<<<<<<<
7812075F3211083COL52430291<<<3
FIGUEROA<ANACONA<<NELLY<CARMEN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141226448241

(415)7707212489984(8020) 000014122644824 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 4 3 0 2 9 1	0	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	52430291	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FIGUEROA	ANACONA	NELLY	CARMENSA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
PAPELERÍA MEDELLIN	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CL 2 SUR 6 15

42. Correo electrónico: compras@papeleriamedellin.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6088735144	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4761	2002-06-04	4741	2010-09-23		8219	4719

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos
1314	6

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 | 1 0 1 4 2 2 3 3 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-12-22 / 04:37:00PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: FIGUEROA ANACONA NELLY CARMENSA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226448241

(415)7707212489984(8020) 000014122644824 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
5 2 4 3 0 2 9 1	0	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 6 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	1 1 9 3 1 3	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226448241

(415)7707212489984(8020) 000014122644824 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 4 3 0 2 9 1	0	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 3 1 2 3 7 5		2 7 1 7 2 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GOMEZ	NARVAEZ	ANGELA	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 9 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226448241

(415)7707212489984(8020) 000014122644824 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
5 2 4 3 0 2 9 1	0	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1	

162. Nombre del establecimiento: PAPELERIA MEDELLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Huila 4 1	Neiva 0 0 1	

165. Dirección: CR 3 5 11

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
9 2 3 2 5	1 9 9 8 1 1 0 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 2 3 7 0 9 3 4 9		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1	

162. Nombre del establecimiento: PAPELERIA MEDELLIN PITALITO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Huila 4 1	Pitalito 5 5 1	

165. Dirección: CR 4 8 39

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 0 7 0 1 7	2 0 0 1 0 1 3 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 5 2 0 7 2 5 4 3		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1	

162. Nombre del establecimiento: PAPELERIA MEDELLIN DISTRIBUCION

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Huila 4 1	Neiva 0 0 1	

165. Dirección: CL 2 SUR 6 15

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 2 9 4 0 5	2 0 1 9 0 7 0 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 2 3 7 0 8 0 5 8		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226448241

(415)7707212489984(8020) 000014122644824 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
5 2 4 3 0 2 9 1	0	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1	

162. Nombre del establecimiento: PAPELERIA MEDELLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1	

165. Dirección: CL 14 15 40

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 6 2 3 8	2 0 0 3 0 8 1 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 2 3 7 1 6 9 2 8		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1	

162. Nombre del establecimiento: PAPELERIA MEDELLIN BOGOTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 78 146 20

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 3 2 6 2 8 2 1	2 0 2 0 0 7 1 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 0 4 5 9 1 6 1 4		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1	

162. Nombre del establecimiento: PAPELERIA MEDELLIN SJ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Huila 4 1	Neiva 0 0 1	

165. Dirección: CC SANTA LUCIA PLAZA LC 1 9Y1 11

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 1 3 9 9 8	2 0 2 5 0 4 0 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 2 3 7 0 9 3 4 9		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
FIGUEROA	ANACONA	NELLY CARMENSA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 52.430.291

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 07 MES 12 AÑO 1978

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: HUILA

MUNICIPIO: SALADOBLANCO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CRA 3 No. 5 -11

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: HUILA

MUNICIPIO: NEIVA

TELÉFONO: 3134464764 EMAIL: [illegible] papeleriamedellin.com.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUN ARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 08 AÑO 1996

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		ABOGADA	02	2014	TP 241875
ES	3	X		ESPECIALISTA EN CONTRATACION ESTATAL	06	2018	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
PAPELERIA MEDELLIN Y/O NELLY CARMENSA FIGUEROA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	NEIVA	contratacionestatal@papeleriamedellin.com.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3134464764 - 302 2883271	DÍA 15 MES 11 AÑO 1998	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
	GERENCIA	CRA 3 No. 5-11

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	19	228
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	19	228

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento NEIVA HUILA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA

NIT: 52.430.291-0

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha: 8 de Septiembre de 2026.

Señores,
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE EUSTACIO RIVERA
Bruselas – Huila

La suscrita, NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA, identificada con c.c. 52.430.291 manifiesto bajo la gravedad de juramento que a la fecha no me encuentro incluso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley, en especial en el art 18 de la ley 1150 de 2007 y articulo 90 de la ley 1474 de 2011.

El presente certificado de expide para efectos del proceso de selección de la invitación publica régimen especial No 2 del 2025 de la Institución Educativa Quituro y para los fines de celebración del contrato si a esto haya lugar.

Atentamente,

Nombre: **NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA**
Cédula No.: 52.430.291 DE BOGOTA

Certificación
Bancaria

Neiva, 01 de mayo de 2026

Señores:
A QUIEN INTERESE

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **NELLY CARMENZA FIGUEROA ANACONA** identificado con Nit. 52.430.291, a la fecha, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHA DE APERTURA	ESTADO	NOMBRE SUCURSAL	NUMERO DE SUCURSAL
AHORROS	816-953110-80	2006/03/16	ACTIVA	LAS CEIBAS	455

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Javier Augusto Puello Cabarcas
Sección Servicios Instrumental Producto

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
***Elaboro:** Paula Andrea Mosquera Florez

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296362165

PIB
11:30:56

Bogotá DC, 21 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52430291:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de mayo de 2026, a las 11:28:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52430291
Código de Verificación	52430291260521112847

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/05/2026 11:33:43 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52430291** y Nombre: **NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140576469** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:34:28 horas del 21/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52430291,** Apellidos y Nombres **FIGUEROA ANACONA NELLY CARMENSA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA** , con NIT **524302910-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

FORMATO 02 – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Fecha: 8 de septiembre de 2026.

Señores,
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE EUSTACIO RIVERA
Bruselas – Huila

No del Contrato	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Ejecución
735	ESE CARMEN EMILIA OSPINA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE PAPELERÍA PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA	$80.000.000	18/06/2025 al 18/09/2025

Atentamente,

Nombre: **NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA**
Cédula No.: 52.430.291 DE BOGOTA

FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F8
CONTRATO	VERSIÓN	3
	VIGENCIA	09/05/2017
	PAGINA 1 DE 9	

CLASE	SUMINISTRO
No. DE CONTRATO	[illegible]-00735
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE PAPELERIA PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.
CONTRATISTA	**NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 52.430.291, Propietario del Establecimiento de Comercio **PAPELERIA MEDELLIN DISTRIBUCION**, Identificado con Matricula Mercantil No. 329405
CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA"** con domicilio en Neiva y Nit. 813.005.265-7, representada legalmente por la Dra. **LINA MARIA VASQUEZ DIAZ**, mayor de edad y domiciliada en Neiva, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.067.195 expedida en Neiva-Huila, quien tomo el cargo de **GERENTE (E) DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA**, según Decreto No. 0160 de 2025. "Por medio del cual se acepta una renuncia y se hace un encargo" de fecha 28 de Mayo de 2025, expedido por la Alcaldía de Neiva.
PRECIO Y FORMA DE PAGO	El Valor del presente Contrato es hasta por la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($67.226.891)** más la suma de **DOCE MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO NUEVE PESOS MCTE ($ 12.773.109)** correspondiente al 19% del IVA, para un valor total del contrato de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 80.000.000,oo)**, pagaderos según la necesidad del servicio, debidamente autorizado por el supervisor, según los valores unitarios allegados a la propuesta:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO
1	Unidad	Almohadilla dactilar	$ 2.116	$ 402	$ 2.518
2	Unidad	Almohadilla para sello	$ 2.887	$ 549	$ 3.436
3	Unidad	Archivar fuelle oficio	$ 16.036	$ 3.047	$ 19.083
4	CajaX22	Banda de caucho	$ 413	$ 78	$ 491
5	Unidad	Bisturí metálico industrial	$ 1.518	$ 288	$ 1.806
6	Paquete X 100	Bolsa de papel bond 60 gr blanca pequeña 9 x6 cms	$ 2.305	$ 438	$ 2.743
7	Paquete X100	Bolsa de papel bond 60 gr blanca mediana15 x 20cms	$ 4.084	$ 776	$ 4.860
8	Paquete X100	Bolsa de papel bond 60 gr blanca grande25 x 40cms	$ 5.719	$ 1.087	$ 6.806
9	Paquete X100	Bolsa de papel bond 60 gr blanca 6 x 22cms	$ 1.712	$ 325	$ 2.037
10	Paquete X100	Bolsa de papel bond grande	$ 25.847	$ 4.911	$ 30.758
11	Paquete X100	Bolsa plástica transparente pequeña 10 x 18 cms	$ 12.137	$ 2.306	$ 14.443
12	Paquete X100	Bolsa plástica transparente mediana 16 x 21 cms	$ 1.471	$ 279	$ 1.750
13	Paquete X100	Bolsa plástica transparente grande 35 x 50 cms	$ 10.655	$ 2.024	$ 12.679
14	Paquete X100	Bolsa plástica transparente 6,5 x 46 cms	$ 3.521	$ 669	$ 4.190
15	Paquete X100	Bolsa plástica transparente pequeña 10 x 12 cms - con cierre	$ 7.875	$ 1.496	$ 9.371
16	Paquete X100	Bolsa plástica transparente mediana 15 x 24 cms - con cierre	$ 14.508	$ 2.757	$ 17.265

17	Paquete X100	Bolsa plástica transparente grande 48 x 40 cms con cierre	$	88.154	$	16.749	$	104.903
18	Paquete X100	Bolsa plástica transparente 14 x 25 cms - con cierre	$	13.944	$	2.649	$	16.593
19	Paquete x50	Bombas R9 colores surtidos	$	13.904	$	2.642	$	16.546
20	Unidad	Borrador de nata	$	331	$	63	$	394
21	Unidad	Borrador para tablero acrílico	$	1.492	$	283	$	1.775
22	Unidad	Block carta blanco de 70 hojas	$	2.714	$	516	$	3.230
23	Unidad	Cargador de batería para pilas	$	23.455	$	4.457	$	27.912
24	Unidad	Caja plástica con tapa color azul corporativo, capacidad de 50 Litros, con rodachines	$	87.773	$	16.677	$	104.450
25	Unidad	Caja plástica con tapa color azul corporativo de 42 cms de largo por 34,9 cms de ancho, alto 27 cm.	$	42.633	$	8.100	$	50.733
26	Unidad	Calculadora digital de pilas	$	9.787	$	1.859	$	11.646
27	Unidad	Carpeta café celuguia	$	522	$	99	$	621
28	Unidad	Carpeta café colgante varilla plastica	$	1.057	$	201	$	1.258
29	Unidad	Carpeta celuguia plástica color azul keepermate.	$	2.556	$	486	$	3.042
30	Unidad	Carpeta colgante plástica color azul.	$	3.037	$	577	$	3.614
31	Unidad	Cartuchera en tela	$	1.716	$	326	$	2.042
32	Unidad	Cartucho para impresora o color No. 22	$	171.102	$	32.509	$	203.611
33	Unidad	Cartucho para impresora negro No. 21	$	130.679	$	24.829	$	155.508
34	Pliego	Cartulina	$	1.149	$	218	$	1.367
35	Paq x10 Octavos	Cartulina	$	1.646	$	313	$	1.959
36	Pliego	Cartulina degrade	$	653	$	124	$	777
37	Pliego	Cartulina doble fax	$	645	$	122	$	767
38	Torre x 100	CD-R	$	191.780	$	36.438	$	228.218
39	Caja x 100 Unid	Chinches	$	886	$	168	$	1.054
40	Rollo 24x40 Cm	Cinta enmascarar	$	4.742	$	901	$	5.643
41	Rollo 48X40 Mts	Cinta Industrial TESA	$	3.229	$	613	$	3.842
42	Rollo	Cinta Transparente 12mmx40mts	$	1.240	$	236	$	1.476
43	Rollo	Cinta papel colores surtidos	$	2.398	$	456	$	2.854
44	Rollo	Cinta de seguridad rollo 40 mts marcada a una tinta	$	7.275	$	1.382	$	8.657
45	Fcox250 C.C.	Colbón liquido.	$	3.239	$	616	$	3.855
46	Caja x 24	Colores x 24 unidades	$	3.476	$	-	$	3.476
47	Caja x 12	Creyones o crayolas x 10 unidades	$	1.887	$	359	$	2.246
48	Unidad	Cosedora bates 550	$	31.111	$	5.911	$	37.022
49	Unidad	Cosedora rank 340	$	24.003	$	4.561	$	28.564
50	Unidad	Cuadernos cuadriculados grandes de 100 hojas	$	5.145	$	-	$	5.145
51	Paqueté	Etiqueta adhesiva imprecar practi, para semaforizar insumos (verde, amarilla y roja).	$	2.557	$	486	$	3.043
52	Unidad	Folder AZ Carta	$	5.297	$	1.007	$	6.304
53	Unidad	Folder AZ Oficio	$	5.297	$	1.007	$	6.304
54	Unidad	Fechador manual	$	3.124	$	594	$	3.718
55	Caja x 100 Unid	Ganchos clips	$	649	$	123	$	772
56	Caja x 50 Unid	Ganchos clips mariposa	$	2.129	$	405	$	2.534

57	Unid. x 20 Juegos	Ganchos clip mariposa gigante	$	2.450	$	466	$	2.916
58	Caja x 5000 Un	Ganchos para cosedora REF. 26/6	$	2.324	$	441	$	2.765
59	Caja x 1000 Un	Ganchos para cosedora industrial	$	1.545	$	294	$	1.839
60	Caja x 20 Un	Ganchos para legajar plásticos	$	2.179	$	414	$	2.593
61	Unidad	Guía de clasificación de 1-12	$	4.311	$	819	$	5.130
62	Unidad	Guía de clasificación de 1-31	$	7.541	$	1.433	$	8.974
63	Paq x 5	Guía y/o separador de clasificación plástica.	$	1.234	$	235	$	1.469
64	Unidad	Lapicero negro	$	365	$	69	$	434
65	Unidad	Lápiz negro No.2 MIRADO	$	711	$	-	$	711
66	Unidad	Libro auxiliar tres columnas 100 folios	$	10.933	$	2.077	$	13.010
67	Unidad	Libro de actas foliado-100 folios	$	10.933	$	2.077	$	13.010
68	Unidad	Libro de actas foliado-500 folios	$	31.389	$	5.964	$	37.353
69	Unidad	Marcador Multimar/Doricolor	$	1.055	$	200	$	1.255
70	Unidad	Marcador permanente (rojo, negro, verde y azúl)	$	986	$	187	$	1.173
71	Unidad	Marcador seco (ROJO-NEGRO-VERDE-AZUL-)	$	1.156	$	220	$	1.376
72	Unidad	Memoria USB de 8 Gigas	$	23.919	$	4.545	$	28.464
73	Unidad	Numerador automatico industrial de trafico alto	$	43.683	$	8.300	$	51.983
74	Unidad	Numerador manual 8 digitos	$	3.282	$	623	$	3.905
75	Metro	Papel contac transparente	$	2.051	$	390	$	2.441
76	Resmax500	Papel tamaño carta bond 75g	$	18.797	$	3.572	$	22.369
77	Resmax500	Papel tamaño oficio bond 75g	$	22.799	$	4.332	$	27.131
78	Paquete x 25	Papel Kimberly paquetex25	$	6.272	$	1.192	$	7.464
79	Pliego	Papel sedax12 surtidos	$	1.390	$	264	$	1.654
80	Pliego	Papel Bond	$	355	$	68	$	423
81	Unidad	Pasta catálogo de 0.5 pulgadas	$	6.345	$	1.206	$	7.551
82	Unidad	Pasta catálogo de 1.0 pulgadas	$	6.750	$	1.282	$	8.032
83	Unidad	Pasta catálogo de 1.5 pulgadas	$	7.951	$	1.511	$	9.462
84	Unidad	Pasta catálogo de 2.0 pulgadas	$	11.938	$	2.268	$	14.206
85	Unidad	Pasta catálogo de 3.0 pulgadas	$	11.634	$	2.211	$	13.845
86	Unidad	Pasta catálogo de 4.0 pulgadas	$	17.793	$	3.381	$	21.174
87	Unidad	Pegante sintesolda	$	21.126	$	4.014	$	25.140
88	Unidad	Perforadora metálica RANK A40-1038	$	13.408	$	2.547	$	15.955
89	Unidad	Perforadora metálica semi industrial Alwin 0100 Ref. JC01-02	$	95.890	$	18.219	$	114.109
90	Unidad	Perforadora metalica industrial Alwin Ref. JC01-01	$	175.598	$	33.364	$	208.962
91	Unidad	Pila cuadrada 9 voltios recargable	$	30.378	$	5.772	$	36.150
92	Unidad	Pila cuadrada 9 voltios normal	$	11.308	$	2.149	$	13.457
93	Par	Pila doble AA cigarrillo recargable	$	18.113	$	3.441	$	21.554
94	Par	Pila doble AA cigarrillo Alkalina	$	4.292	$	815	$	5.107
95	Par	Pila grande	$	13.850	$	2.632	$	16.482
96	Par	Pila mediana	$	12.253	$	2.328	$	14.581
97	Par	Pila triple AAA	$	3.311	$	629	$	3.940

98	Unidad	Pinceles planos No. 10	$ 906	$ 172	$ 1.078
99	Paq x 20	Protector de Vinilo delgado	$ 2.224	$ 422	$ 2.646
100	Paq x 20	Protector de Vinilo grueso	$ 4.539	$ 863	$ 5.402
101	Unidad	Regla 30 cm plástica	$ 434	$ 82	$ 516
102	Unidad	Resaltador (Colores surtidos)	$ 847	$ 161	$ 1.008
103	Unidad	Sacaganchos metálico	$ 1.385	$ 263	$ 1.648
104	Unidad	Sacapuntas Metálico	$ 240	$ 46	$ 286
105	Unidad	Sobre blanco tamaño carta-oficio	$ 251	$ 48	$ 299
106	Unidad	Sobre Manila carta	$ 84	$ 16	$ 100
107	Unidad	Sobre Manila gigante para rx	$ 200	$ 38	$ 238
108	Unidad	Sobre Manila oficio	$ 88	$ 17	$ 105
109	Tubo	Pegante instantáneo	$ 1.015	$ 193	$ 1.208
110	Unidad	Cartelera en corcho medida 40x60	$ 58.599	$ 11.134	$ 69.733
111	Unidad	Tablero en acrilico 40x60	$ 55.403	$ 10.527	$ 65.930
112	Unidad	Tablero en acrilico 60x80	$ 92.693	$ 17.612	$ 110.305
113	Unidad	Tabla en plastico soporte con gancho.	$ 5.468	$ 1.039	$ 6.507
114	Unidad	Tijera de oficina 6 ½ (pulgadas)	$ 3.775	$ 717	$ 4.492
115	Unidad	Tijera punta roma	$ 1.039	$ 197	$ 1.236
116	Unidad	Tinta para sello NEGRA	$ 1.425	$ 271	$ 1.696
117	Unidad	Pliego Fomi	$ 5.308	$ 1.009	$ 6.317
118	Torre X 25 Unid	DVD	$ 42.618	$ 8.097	$ 50.715
119	Unidad	Vinilo colores surtidos	$ 2.090	$ 397	$ 2.487
120	Unidad	Fundas para CDS	$ 70	$ 13	$ 83
121	Rollo	Cinta de seguridad rollo 40 mts. Marcada a una tinta.	$ 8.002	$ 1.520	$ 9.522
122	Unidad	Impresión de CARPETAS dos tapas impresa una cara a una tinta tamaño oficio en papel propalcote blanco de 320 gr. Con refuerzo en las laterales. Con gancho plástico d 2 piezas modelo tipo cremallera con filamento de 5 cm.	$ 2.481	$ 471	$ 2.952
123	Unidad	Impresión de CARPETAS 4 ALETAS elaboradas en papel propalcote de 320 gr de baja densidad impresa por una cara a una tinta. Con gancho plástico d 2 piezas modelo tipo cremallera con filamento de 5 cm.	$ 3.941	$ 749	$ 4.690
124	Unidad	Cosedora industrial Quirond	$ 61.689	$ 11.721	$ 73.410
125	Unidad	Numerador industrial automático	$ 43.683	$ 8.300	$ 51.983
126	Unidad	Cartón paja pliego	$ 3.487	$ 662	$ 4.149
127	Caja x 12	Plumones	$ 4.484	$ 852	$ 5.336
128	Unidad	Micropuntas	$ 845	$ 160	$ 1.005
129	Unidad	Block papel iris tamaño carta	$ 3.229	$ 613	$ 3.842
130	Unidad	Corrector	$ 1.174	$ 223	$ 1.397
131	Unidad	Papel cristal, pliego	$ 573	$ 109	$ 682
132	Unidad	Silicona en barra delgada	$ 799	$ 152	$ 951
133	Unidad	Silicona en barra gruesa	$ 1.066	$ 202	$ 1.268
134	Unidad	Silicona liquida, tamaño de 250gr	$ 5.157	$ 980	$ 6.137
135	Caja Mediana	Plastilina x9 barras de colores surtidos	$ 1.204	$ 229	$ 1.433
136	Unidad	lana escolar surtida	$ 783	$ 149	$ 932
137	Unidad	pincel redondo no 2	$ 325	$ 62	$ 387
138	Unidad	pincel redondo no 4	$ 469	$ 89	$ 558

139	Unidad	pincel redondo no 6	$	597	$	113	$	710
140	Unidad	pincel redondo no 8	$	735	$	140	$	875
141	Unidad	pincel redondo no 9	$	788	$	150	$	938
142	Paquete x50	Bombas r12 colores surtidos	$	13.904	$	2.642	$	16.546
143	Unidad	banderitas separadoras	$	966	$	183	$	1.149
144	Unidad	Tinta para impresora Epson l210. Original, tamaño 70ml	$	37.965	$	7.213	$	45.178
145	Unidad	Cera humedecedora dactilar	$	2.267	$	431	$	2.698
146	Unidad	Rodillo de tinta para huellas dactilares	$	175.585	$	33.361	$	208.946
147	Unidad	Clips jumbo	$	2.346	$	446	$	2.792
148	Unidad	Carta uñas	$	1.067	$	203	$	1.270
149	Unidad	Cepillo de cerdas suaves	$	4.794	$	911	$	5.705
150	paqx10 UC/COLOR	Papel crepe de diferentes colores	$	4.539	$	863	$	5.402
151	CAJA X 150U	ganchos nodriza	$	1.639	$	312	$	1.951
152	ROLLO	serpentina	$	783	$	149	$	932
153	PAQUETE	Relleno para piñatas	$	5.144	$	977	$	6.121
154	PAQUETE X 12	corona de carton para fiestas	$	13.850	$	2.632	$	16.482
155	PAQUETE X 12	corbatas de carton para fiestas	$	6.282	$	1.194	$	7.476
156	PAQUETE X 12	balacas	$	13.212	$	2.510	$	15.722
157	UNIDAD	Pintucaritas	$	1.575	$	299	$	1.874
158	CAJA X 12	lapiz	$	5.234	$	-	$	5.234
159	Caja x 24 Unid	sacapuntas plastico	$	1.967	$	374	$	2.341
160	UNIDAD	Sacaganchos industrias	$	9.821	$	1.866	$	11.687
161	PAQUETE X1/4	Escarcha	$	3.197	$	607	$	3.804
162	Rollo x 3 Metros	Papel contac de diferentes colores	$	5.892	$	1.120	$	7.012
163	PLIEGO	Papel silueta	$	320	$	61	$	381
164	UNIDAD	guillotina grande	$	85.233	$	16.194	$	101.427
165	UNIDAD	lupa	$	2.660	$	505	$	3.165
166	ROLLO	papel comino	$	49.845	$	9.470	$	59.315
167	UNIDAD	metro de modistería	$	426	$	81	$	507
168	Paquete X 100	bolsa lechosa	$	88.852	$	16.882	$	105.734
169	UNIDAD	mantillas de colores (indicados por la ESE) para pacientes en papel tyvek	$	481	$	91	$	572
170	UNIDAD	rodillo para pintar pequeño	$	10.356	$	1.968	$	12.324
171	UNIDAD	botellas plásticas transparentes	$	1.887	$	359	$	2.246
172	UNIDAD	linterna	$	20.712	$	3.935	$	24.647
173	UNIDAD	pañuelos de colores	$	5.639	$	1.071	$	6.710
174	UNIDAD	costalitos pequeños	$	4.028	$	765	$	4.793
175	PLIEGO	lamina de microporoso con agujeros	$	3.121	$	593	$	3.714
176	PLIEGO	taco de notas adhesivas *100	$	1.657	$	315	$	1.972
177	UNIDAD	Pintura y/o vinilo de 500gr	$	6.967	$	1.324	$	8.291
178	UNIDAD	rompecabezas de 3.6 y 10 piezas	$	5.312	$	1.009	$	6.321
179	UNIDAD	botones de diferentes tamaños	$	319	$	61	$	380
180	UNIDAD	aguja plastica	$	959	$	182	$	1.141
181	UNIDAD	cartulina con formas de cara alegre, triste y molesto	$	746	$	142	$	888
182	UNIDAD	pelotas pequeñas plasticas	$	2.664	$	506	$	3.170
183	ROLLO X 1500 UN	cinta de transferencia termica dimensiones: 110mm x 81 mts	$	111.845	$	21.251	$	133.096
184	ROLLO X	tiket de digiturno con 3 digitos	$	55.901	$	10.621	$	66.522

	3000 TIKET	o alfanumerica			
185	UNIDAD	Thermo para café	$ 76.841	$ 14.600	$ 91.441
186	UNIDAD	Filtro de tela para Greca	$ 12.324	$ 2.341	$ 14.665
187	UNIDAD	Tulas esterilización	$ 21.309	$ 4.049	$ 25.358
188	ROLLO	Zuncho para amarre industrial Rollo 3/4 pulgada	$ 55.625	$ 10.569	$ 66.194
189	ROLLO	Zuncho para amarre industrial Rollo 1/2 pulgada	$ 28.767	$ 5.466	$ 34.233
190	UNIDAD	Grapa para zuncho por rollo	$ 255	$ 49	$ 304
191	ROLLO X 3000 TIKET PERSONAL IZADO (PEDIR MINIMO 150 UNIDADES	liket de digitumo con 3 digitos o alfanumerica personalizados con logo de la ese carmen emilia	$ 37.580	$ 7.140	$ 44.720
192	UNIDAD	Sacapunta electrico	$ 83.104	$ 15.790	$ 98.894
193	UNIDAD	Trituradora de papel de despacho (de 5 a 15 personas)	$ 488.687	$ 92.851	$ 581.538
194	UNIDAD	Trituradora de papel personal (de 1 a 5 personas)	$ 266.797	$ 50.691	$ 317.488
195	ROLLO	Rollo de zuncho	$ 25.426	$ 4.831	$ 30.257
196	PAPEL	Papel wyrpall	$ 57.963	$ 11.013	$ 68.976
197	BOLSA	Bolsa recorte de 33cmx22cm	$ 355	$ 68	$ 423
198	UNIDAD	Papel carbón tamaño carta PAQx50	$ 10.599	$ 2.014	$ 12.613
199	UNIDAD	Nevera de icopor insulina	$ 7.134	$ 1.355	$ 8.489
200	UNIDAD	Nevera de icopor 5 litros	$ 9.070	$ 1.723	$ 10.793
201	UNIDAD	Nevera de icopor 10 litros	$ 12.229	$ 2.324	$ 14.553
202	UNIDAD	sonajeros	$ 2.548	$ 484	$ 3.032
203	UNIDAD	Tapetes de textura	$ 35.340	$ 6.715	$ 42.055
204	UNIDAD	Instrumentos musicales	$ 20.402	$ 3.876	$ 24.278
205	UNIDAD	Espejo mediano	$ 190.635	$ 36.221	$ 226.856
206	UNIDAD	flotador	$ 9.070	$ 1.723	$ 10.793
207	UNIDAD	Aro. Hula-hula	$ 3.202	$ 608	$ 3.810
208	UNIDAD	Organizador plástico, de 3 gabetas	$ 34.650	$ 6.584	$ 41.234
209	UNIDAD	Reloj de pared	$ 55.485	$ 10.542	$ 66.027
210	UNIDAD	Etiqueta adhesiva 102X25mm	$ 26.497	$ 5.035	$ 31.532
211	UNIDAD	Termo de tinta	$ 75.794	$ 14.401	$ 90.195
212	UNIDAD	Memoria USB de 16	$ 16.324	$ 3.101	$ 19.425
213	UNIDAD	Memoria USB 32	$ 22.765	$ 4.325	$ 27.090
214	BOLSA	Bolsa 70x50	$ 431	$ 82	$ 513
215	UNIDAD	Cajas de carton para archivo	$ 3.088	$ 587	$ 3.675
216	BOLSA	Bolsa para esterelíza 50*60 Unidad	$ 762	$ 145	$ 907
217	BOLSA	Bolsa para esterelíza 1 mts *70 Unidad	$ 1.076	$ 205	$ 1.281
218	UNIDAD	Numerador especial de alto rendimiento	$ 54.045	$ 10.268	$ 64.313

La **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** cancelará conforme a la factura presentada, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: copia del contrato, certificado de legalización expedido por la oficina de contratación, certificación de cumplimiento expedida por el interventor y /o supervisor del contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y valor ejecutado), informe de ejecución pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley.

	PARÁGRAFO PRIMERO: A los valores que se paguen por concepto de este contratose le harán los descuentos de ley.
PLAZO	El término de duración del contrato será POR TRES (03) MESES, previa legalización del contrato y suscripción del acta de iniciocon el supervisor del mismo.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente. 2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente. 4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato. 5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización. 6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.
ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	1. Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos y condiciones establecidas en la normatividad vigente sobre la actividad vigente en Colombia y acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia de manera autónoma e independiente. 2. Los elementos y/o materiales requeridos deben ser nuevos y de marcas reconocidas. 3. Garantizar la calidad de los productos objeto del presente contrato. 4. El contratista se compromete a realizar los cambios y/o solucionar discrepancias que se presenten en los materiales y/o elementos vendidos. 5. El termino de entrega de los elementos no debe pasar máximo de 48 horas a partir de efectuado el pedido, el cual debe ser autorizado por el supervisor del contrato. 6. Los Items que fueran necesarios cambiar y que no estén contemplados dentro del cuadro de precios, se deberá proceder a cotizar dentro de los precios del mercado actual y tendrán las mismas condiciones en garantía y descuentos que el contratista otorgue, previamente autorizado por quien fuere designado como supervisor del Contrato. 7. El contratista se compromete a cambiar los elementos que no sean recibidos a satisfacción según las necesidades del Área de Almacén de la E.S.E. y que no cumplan con las especificaciones requeridas o que presenten cualquier clase de daño o deterioro, sin que represente costo adicional para la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA. 8. La solicitud de pedido se enviara por correo electrónico, fax o personalizado

	firmado por supervisor del contrato, el cual deberá ser entregado de forma oportuna al Almacén. 9. TRANSPORTE: El contratista deberá entregar los elementos al almacén de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA, este proceso se realizara mediante la supervisión y coordinación entre personal de almacén, supervisor del contrato y el contratista. 10. En caso que se requiere algún insumo especifico, que no se registre en las condiciones técnicas, el supervisor del contrato, deberá realizar un estudio de mercado para establecer el valor promedio del insumo, valor al cual deberá ajustarse el contratista. 11. Tener un STOCK de existencias para suplir cualquier eventualidad. 12. Presentar factura a la entrega del pedido al Almacén General acompañada de los documentos establecidos en el contrato. 13. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Los pagos a que se obliga **EL CONTRATANTE** por el presente contrato, se imputarán al código 21202010030080138999998 denominado **ARTICULOS N.C.P. PARA ESCRITORO Y OFICINA (CONSUMO ADMINISTRATIVO) – MATERIALES Y SUMINISTROS**, para la vigencia fiscal de 2025, Como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1020 del 05 de junio de 2025** expedido por el Gestor de Presupuesto de la ESE CEO.
GARANTÍAS	Para garantizar las obligaciones que se contraen en virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** constituirá a favor de **LA E.S.E** con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los **DIEZ (10)** días siguientes a la suscripción del contrato, una póliza a favor de la ESE CEO que cubra los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20%	Término de duración del contrato y seis (6) meses mas	X	
Calidad de los bienes o del servicio prestado.	Póliza de seguros	30%	Término de duración del contrato y un (1) año más.	X	

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. **PARÁGRAFO PRIMERO: SI EL CONTRATISTA** no constituye la garantía de cumplimiento dentro del plazo estipulado, la E.S.E podrá tenerlo por desistido y liberarse de todo compromiso adquirido, y el **CONTRATISTA** no podrá reclamar indemnización alguna. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El contratista deberá presentar el correspondiente recibo de pago expedido por la Compañía Aseguradora.

DECLARACIONE	1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se

S DEL CONTRATISTA	encuentra inmerso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
JURIDICIDAD	El presente contrato se rige por las disposiciones del derecho privado, de acuerdo con lo expresado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que contiene el régimen de Seguridad Social en Colombia y la Resolución No. 468 de 2022 *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la* ***ESE CARMEN EMILIA OSPINA"***. **Parágrafo:** Son parte integral de este contrato la propuesta presentada por el contratista, junto a los demás documentos precontractuales aportados por el mismo, para dar trámite al contrato.
CLAUSULAS ESPECIALES	**CLÁUSULA PRIMERA. PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total del objeto contratado por la contratista, ésta pagará a *título de sanción pecuniaria*, a **LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA**, una suma *equivalente al veinte* por ciento (20%) de su valor total, la cual se podrá cobrar previo requerimiento con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, haciendo efectivo por parte de la Empresa, el amparo de cumplimiento constituido a través de la garantía única o del saldo que se adeude al Contratista. **CLÁUSULASEGUNDA. CADUCIDAD.** La Empresa mediante resolución motivada podrá declarar la caducidad del contrato cuando el Contratista incumpla sus obligaciones de modo que afecte grave y directamente la ejecución del contrato o que pueda conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad se hará conforme mandato contenido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, sin dar lugar a indemnización a favor del Contratista. **CLÁUSULA TERCERA. CESIONES Y SUBCONTRATOS. El CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato ni las cuentas o pagos derivados del mismo, ni subcontratar con persona natural o jurídica sin previa autorización escrita de la entidad contratante. **CLÁUSULA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** En caso de presentarse un evento de fuerza mayor o caso fortuito, entendido éste como el imprevisto que no es posible resistir, según lo define la legislación civil, las partes contratantes *podrán* de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante acta donde conste tal circunstancia, sin que para efectos del término de

	duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión, señalándose la fecha en que se deberán reanudar los trabajos. **PARÁGRAFO.** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la reiniciación del contrato, **LA CONTRATISTA** deberá prorrogar las pólizas constituidas por un término igual al de la duración de la suspensión. **CLÁUSULA QUINTA. VIGILANCIA Y/O SUPERVISIÓN.** La vigilancia administrativa y el control técnico sobre la ejecución del objeto y la correcta aplicación de las estipulaciones del contrato serán ejercidos por la persona que se designare por parte de **LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA.** Cualquier cambio que en este sentido se produzca se hará conocer a la CONTRATISTA mediante oficio. Serán funciones del supervisor, además de las propias establecidas en la Ley, las de resolver las consultas que formule la **CONTRATISTA**, velar por el cumplimiento del programa de trabajo, inspeccionar los trabajos realizados, elaborar y suscribir las actas necesarias, verificar su calidad, aprobar la iniciación o continuación de las diferentes partes del trabajo, impartir por escrito las órdenes que se requieran en su ejecución y elaborar el acta de liquidación final del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor representa los intereses de la Empresa y como tal no podrá eximir a la **CONTRATISTA** de ninguna de las obligaciones emanadas del contrato. **CLÁUSULA SEXTA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución o en la Ley para contratar y en el evento de que llegare a presentarse una causal *sobreviniente*, se actuará conforme lo establece el artículo noveno de la Ley 80 de 93. **CLÁUSULA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.** Si durante la ejecución del contrato surgieren discrepancias en la interpretación o fuere necesario introducir variaciones para evitar su paralización, La Empresa lo modificará e interpretará mediante acto administrativo debidamente motivado. También lo podrá dar por terminado anticipadamente, mediante acto administrativo motivado cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.**CLÁUSULA OCTAVA. LIQUIDACIÓN.** El contrato se liquidará de conformidad con lo establecido por el artículo trigésimo segundo del Estatuto Interno de Contratación de la Empresa, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo. **CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes acuerdan que para resolver las controversias que surjan con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato, siempre y cuando las causas que las generen no correspondan al incumplimiento total de las obligaciones del **CONTRATISTA**, en primer lugar acudirán a la transacción, amigable composición y a la conciliación. **PARÁGRAFO:** El coordinador de la oficina jurídica de contratación con su firma da fe de que toda la documentación que soporta el presente contrato ha sido verificado, analizado y revisado estrictamente conforme a las normas legales vigentes haciéndose responsable por cualquier omisión al respecto.
INDEMNIDAD	El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan

	como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, Subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes, deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal y del registro presupuestal correspondiente. Para su legalización y ejecución **EL CONTRATISTA** deberá presentar la garantía única exigida. **PARAGRAFO UNO:** De conformidad al Acuerdo Municipal No. 013 de 2024, **POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, EL CONTRATISTA** deberá presentar el pago de estampillas para el pago de la primera cuenta y demás cargas impositivas a que haya lugar conforme a lo establecido en el Estatuto tributario municipal. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El Contratista contará con un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato para legalizar el mismo y acreditar ante el Contratante el cumplimiento de dicha obligación para la respectiva expedición del certificado de legalización por parte de la oficina de Contratación y dar lugar a su inicio de ejecución. Sin el cumplimiento de estos requisitos, no se realizaran pagos imputables al precio de este contrato.
COSTOS	Los costos que ocasione la legalización del contrato, serán a cargo del **CONTRATISTA.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 JUN 2025
EL CONTRATANTE	**LINA MARIA VASQUEZ DIAZ** Gerente E.S.E. "CARMEN EMILIA OSPINA
EL CONTRATISTA	**NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA,** Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 52.430.291, Propietario del Establecimiento de Comercio **PAPELERIA MEDELLIN DISTRIBUCION,** Identificado con Matricula Mercantil No. 329405
ASESORA JURÍDICA DE CONTRATACIÓN	**SONIA MILENA MOTTA ROBAYO**

Vo. Bo. Sobre minuta
GRUPO CASANI & CIA SEN. C.
JULIO CESAR CASTRO VARGAS
Asesor jurídico ESE CEO

DIANA PAOLA MENDOZA ALARCON
PROFESIONAL EN DERECHO AREA DE CONTRATACION

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F9
	ACTA DE INCIO BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	1
		VIGENCIA	09/05/2017
		PAGINA 1 DE 2	

No. Contrato.: 735
Clase: SUMINISTROS
Contratante: Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina NIT 813.005.265-7
Contratista: NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA- PAPELERIA MEDELLÍN

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE INSUMOS DE PAPELERÍA PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Valor inicial del contrato: $80.000.000
Fecha de iniciación del contrato: 19 DE JUNIO DEL 2025
Fecha de terminación del contrato: 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

En Neiva, los **19** días del mes de **JUNIO** del año **2025**, se reunieron en las instalaciones de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina**, el Dr. **LEONARDO CASTRO ROA**, **ALMACENISTA** de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** en calidad de **SUPERVISOR** y la Sra. **NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA** propietaria de la empresa **PAPELERIA MEDELLIN** en calidad de contratista, para dejar constancia por medio de la presente acta de inicio que en el día de hoy el contratista inicia la ejecución de su contrato y el cumplimiento del objeto del mismo.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

LEONARDO CASTRO ROA
Almacenista
E.S.E. Carmen Emilia Ospina

NELLY CARMESA FIGUEROA ANACONA
Representante legal
Papelería Medellín

No. Contrato: 735 DE 2025

Clase: SUMINISTRO
Contratante: Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina - NIT 813.005.265-7
Contratista: NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA identificada con C.C No 52.430.291, Propietaria del Establecimiento de Comercio **PAPELERIA MEDELLIN,** con matricula mercantil No 329405

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE PAPELERIA PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

Valor inicial del contrato: $ 80.000.000,00
Fecha de inicio del contrato: 19 de Junio del 2025
Fecha de terminación del contrato: 18 de Septiembre del 2025

En Neiva, a los **DIECIOCHO (18)** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **2025**, se reunieron en instalaciones de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina**, la Dr. **LEONARDO CASTRO ROA, ALMACENISTA** de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** en calidad de **SUPERVISOR** y la empresa **PAPELERIA MEDELLIN.** Representada legalmente por **NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA** en calidad de contratista, con el fin de elaborar la terminación correspondiente, cuyo objeto contractual se cumplió en los términos y condiciones previstas al contrato de prestación de servicios No. **735** del año **2025**.

De igual manera se deja constancia, que el contratista ejecuto el contrato satisfactoriamente, cumpliendo con los pagos al sistema de seguridad social, salud, pensión y ARL, durante el plazo de ejecución.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA
Contratista

LEONARDO CASTRO ROA
Supervisor

No. Contrato: 735 de 2025

Clase: SUMINISTRO

Contratante: Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina - NIT 813.005.265-7
Contratista: PAPELERIA MEDELLÍN, Identificado con matricula mercantil **No. 329405,** Representado legalmente por **NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA** Identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 52430.291.**

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE PAPELERIA PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

Valor inicial del contrato: $ 80.000.000,00
Fecha de inicio del contrato: 19 de Junio del 2025
Fecha de terminación del contrato: 18 de Septiembre del 2025

En Neiva, a los **DIECIOCHO (18)** dias del mes de **SEPTIEMBRE** del año **2025**, se reunió en las instalaciones de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, el Dra. **LINA MARÍA VASQUEZ DÍAZ** en calidad de Gerente (E) de E.S.E. Carmen Emilia Ospina y el Dr. **LEONARDO CASTRO ROA** en calidad de **SUPERVISOR** y la empresa **PAPELERIA MEDELLÍN,** Identificado con matricula mercantil **No. 329405**, Representado legalmente por **NELLY CARMESA FIGUEROA ANACONA** Identificada con Cedula de Ciudadanía **No 52430.291,** en calidad contratista con el fin de elaborar la liquidación al contrato **735** de **2025.**

1. Actas de recibo:
Que mediante el acta que se relaciona a continuación, el contratista dentro del plazo establecido en el contrato , suministro a la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina**, los servicios objeto del contrato, así:

Ítem	Factura No.	Fecha documento	Valor total de las factura
1	FENB-5892	20/06/25	$13.197.710
2	FENB-5911	24/06/25	$21.550.940
3	FENB-6156	09/07/25	$5.034.052
4	FENB-6550	21/07/25	$5.733.929
5	FENB-6840	29/07/25	$11.184.500
6	FENB-7208	08/08/25	$1.316.112
7	FENB-7597	20/08/25	$18.118.890
8	FENB-7834	26/08/25	$3.254.484
9	FENB-7875	27/08/25	$152.150
10	FENB-8036	01/09/25	$2.060.880
11	NCNB-580	01/09/25	$572.000
12	NCNB-600	08/09/25	$1.144.000
TOTAL			$79.887.647

2. Cumplimiento obligaciones de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina:

Pagos efectuados	Concepto	Valor pagado
Pago N° 1	JUNIO	$34.748.650
Pago N° 2	JULIO	$21.952.481
Pago N° 3	AGOSTO	$22.841.636
Total		$79.542.767

3. **Garantía única:**
Las obligaciones contractuales se respaldaron con el número de Póliza **560-47-994000190751** expedida por la empresa de seguros: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.**

Contrato 735

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia	
		Fecha inicio	Fecha finalización
CUMPLIMIENTO	$ 16.000.000	18/06/2025	23/03/2026
CALIDAD	$ 24.000.000	18/06/2025	23/09/2026
Revisado contratación	JOHANNA VILLANUEVA		

4. Balance

Valor contrato	$ 80.000.000	
Valor Actas Parciales Pagadas		$79.542.767
Valor no ejecutado		$112.353
Valor por pagar al contratista		$344.880
Sumas iguales	$ 80.000.000	$80.000.000

Con fundamento en lo anterior las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No **735** de **2025** suscrito entre la E.S.E. Carmen Emilia Ospina y la empresa **PAPELERIA MEDELLÍN ,** Identificado matrícula mercantil **No. 329405**, Representado legalmente por **NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA** Identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 52430.291** en calidad de contratista, en los términos consignados en la presente acta.

Con base en lo expuesto, las partes:

ACUERDAN

Primero: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el Contrato No. **735** de **2025**, suscrito el **18 DE JUNIO 2025**, entre la E.S.E. Carmen Emilia Ospina y el contratista **PAPELERIA MEDELLIN,** representada legalmente por **NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA**

Segundo: Con la suscripción de la presente Acta la E.S.E. Carmen Emilia Ospina y la empresa **PAPELERIA MEDELLIN**, representada legalmente por **NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA**, recíprocamente se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento respecto de las obligaciones con la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, asumidas por la ejecución del Contrato de prestación y servicios No. **735** de **2025.**

LINA MARÍA VASQUEZ DÍAZ
Gerente (E)

LEONARDO CASTRO ROA
Interventor y/o Supervisor

GRUPO CASANI & CÍA S EN C
JULIO CESAR CASTRO VARGAS
ASESOR JURÍDICO GERENCIA

SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
ASESORA JURÍDICA DE CONTRATACIÓN

NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA
Representante Legal
PAPELERIA MEDELLIN